



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, sobre calle Cartagena, pasando la intersección con Wenceslao Dominguez (yendo hacia Medrano), en la vereda banda Sur existe un par de postes inclinados hace bastante tiempo, que deben ser reposicionados.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

PAR DE POSTES INCLINADOS CALLE CARTAGENA

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se reposicione el par de postes inclinados ubicados sobre calle Cartagena, pasando la intersección con Wenceslao Dominguez (yendo hacia Medrano), en la vereda banda Sur.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**